



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

Cavildo) En las Salas Capitulares del dho Ayuntamiento de esta Villa de Navarra a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos diez y ocho p.<sup>a</sup> Cavildo ordinario se juntaron los dho. Caballeros de Calvoche y Roger de Ma.<sup>a</sup> y el Sr. Abogado de los R.<sup>os</sup> Consejo de Navarra y Capitan de Guerra de ella p.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> D.<sup>na</sup> D. Gines Lore Sardin y D. Pinto Cavallero escrivano de la M.<sup>a</sup> de Honra Revisor general y prehemiente de este Ayuntamiento D. Gines Jose Gravado de Paredes Jucual Revisor perpetuo del mismo, D. Gines Anon Lamo y D. Diputado del Comun y J. Gines Antonio Sardin Sindico Genl de dho Ayuntamiento y todos en forma de Consejo, Justicia y Revis.<sup>o</sup> trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha presentado p.<sup>a</sup> D. Tomas de Paredes Sardin un R.<sup>o</sup> titulo de S.<sup>ra</sup> M. de packedo en Palacio a diez del corriente mes firmado de la M.<sup>a</sup> mano y refrendado de su Sr.<sup>o</sup> D. Juan Ygnacio de Ayestaran, de Depositario Genl de esta Villa con voz y voto de Revisor de el Ayuntamiento a favor del citado D. Tomas de Paredes a favor de D. Gines su Padre p.<sup>a</sup> D. le pueda usar y ejercer como y como que lo es en tanto la fianza correspondiente y en su ovrta obedeciendo esta Corporacion como obedecere quanto p.<sup>a</sup> dho R.<sup>o</sup> titulo se manda p.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> M. acordaron dar la posesion al referido D. Tomas quien dara a e

